



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0799/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0477

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2025

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2025/001 de fecha 14 de Enero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación que ampara y Unidad de Medida	Política/Municipio, Producto, Especie, Nombre común	Código de Cantidad	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, 6.259.435 Metros cúbicos rollo	Madera, <i>Pinus spp.</i> , (Pino)		500	3226	3725	28862058	28862558	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, 294.957 Metros cúbicos	Madera, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), brázuolos		30	156	185	28862558	28862588	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, 712.813 Metros cúbicos rollo	Madera, <i>Quercus spp.</i> , (Encino)		70	531	600	28862558	28862658	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, 203.661 Metros cúbicos rollo	Madera, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), leñas en rollo		20	151	170	28862659	28862678	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recabi
21-02-2025





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0799/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0477

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de febrero de 2025

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA



[Handwritten signature]
JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
- C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

JRAM/SRU/RCV

[Handwritten mark]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

